

DATOS DE LA AUDITORÍA			
Fecha del informe	29/08/2025		
Nombre de auditoría	INFORME E-KOGUI AGOSTO		
Aspecto(s) evaluable(s) (Unidad auditable)	OJURI Y VICFIN.		
Líder de proceso / Jefe(s) Dependencia(s)	Tito Osorio; MY. Lenin Rubio		
Fecha Inicio:	01/08/2025	Fecha fin	27/08/2025
Objetivo	Evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el Sistema de Información Litigiosa del Estado - eKogui de enero a junio vigencia 2025, de conformidad con la normatividad vigente y el protocolo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.		
Alcance	La evaluación se realizará sobre la gestión de la información litigiosa de la Corporación entre enero y junio de la vigencia 2025.		
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 104 de 2025).</li> <li>Guía de control interno (Dirección de Gestión de Información Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Julio 2025)</li> <li>Plantilla Control Interno eKOGUI – ANDJE 2025.</li> <li>Resolución 431 de 2023.</li> <li>Demás procedimientos internos y documentos establecidos en el sistema integrado de gestión de calidad aeronáutica – SIGCA de la CIAC..</li> </ul>		
Limitaciones	No se presentaron limitantes de auditoría..		

DATOS DEL EQUIPO AUDITOR	
Auditor líder	Hector Jose Deantonio Cruz
Audidores acompañantes	N/A
Audidores en formación	N/A
Expertos técnicos	N/A

## RESULTADOS DE AUDITORÍA

### Descripción

#### Hoja Usuarios

Se diligenció la hoja de usuarios de acuerdo con la información registrada en el sistema Ekogui y con la información suministrada por la Oficina Jurídica (OJURI). La información de usuarios y fechas de creación se tomó del reporte del módulo denominado “Usuarios” del Sistema eKOGUI; para las fechas de capacitación se tomó la información suministrada por la OJURI, como se muestra a continuación:

 <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Defensa Jurídica del Estado</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Portada</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Usuarios</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Abogados</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Registro Casos</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Judiciales</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Arbitramentos</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Comité de Conciliación</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Pagos</p>	<p style="margin: 0;"><b>Usuarios</b></p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Rol</th> <th style="width: 25%;">Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)</th> <th style="width: 40%;">Nombres y Apellidos</th> <th style="width: 10%;">Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe Financiero</td> <td>24/03/2022</td> <td>Lenin Augusto Rubio Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jefe Jurídico</td> <td>16/12/2024</td> <td>Tito Andres Osorio Saenz</td> <td>28/01/2025</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Control Interno</td> <td>16/12/2024</td> <td>Johanna Milena Duarte Sánchez</td> <td>19/02/2025</td> </tr> <tr> <td>Secretario Técnico</td> <td>11/09/2022</td> <td>Miller Alexander Garcia Urrea</td> <td>21/01/2025</td> </tr> <tr> <td>Administrador de la Entidad</td> <td>8/09/2022</td> <td>Miller Alexander Garcia Urrea</td> <td>21/01/2025</td> </tr> </tbody> </table> <div style="background-color: #fff9c4; padding: 5px; font-size: 8px; margin-top: 5px;"> <p>Para saber más sobre cómo completar la hoja de usuarios puede consultar la sección (Hoja de usuarios) de la Guía de Control Interno.</p> <p style="text-align: center; background-color: #003366; color: white; padding: 2px;"><a href="#">Acceder a la guía</a></p> </div> <p style="font-size: 8px; margin-top: 5px;">? En el campo de la fecha de creación en eKOGUI, si la creación del usuario fue antes de la vigencia 2015, por favor registrar la fecha 01-01-2015.</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">! El periodo de capacitación a</p>	Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)	Jefe Financiero	24/03/2022	Lenin Augusto Rubio Ramirez		Jefe Jurídico	16/12/2024	Tito Andres Osorio Saenz	28/01/2025	Jefe de Control Interno	16/12/2024	Johanna Milena Duarte Sánchez	19/02/2025	Secretario Técnico	11/09/2022	Miller Alexander Garcia Urrea	21/01/2025	Administrador de la Entidad	8/09/2022	Miller Alexander Garcia Urrea	21/01/2025
Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)																						
Jefe Financiero	24/03/2022	Lenin Augusto Rubio Ramirez																							
Jefe Jurídico	16/12/2024	Tito Andres Osorio Saenz	28/01/2025																						
Jefe de Control Interno	16/12/2024	Johanna Milena Duarte Sánchez	19/02/2025																						
Secretario Técnico	11/09/2022	Miller Alexander Garcia Urrea	21/01/2025																						
Administrador de la Entidad	8/09/2022	Miller Alexander Garcia Urrea	21/01/2025																						

Se evidenció capacitación en el último semestre de los roles:

- Jefe jurídico
- Jefe de Control Interno
- Secretario técnico
- Administrador de la Entidad

En cuanto al rol de Jefe Financiero (Vicepresidente Financiero de la CIAC), su última capacitación fue el 12 de octubre de 2022 que es anterior al 1 de enero de 2024 y por tanto esa celda no se diligenció conforme con las instrucciones de diligenciamiento de la plantilla.

Por lo anterior se recomienda a la OJURI revisar los siguientes artículos 2.2.3.4.1.7 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 104 de 2025), en relación con la capacitación de los usuarios de la Entidad correspondiente a cada rol.

**“ARTÍCULO 2.2.3.4.1.7. Responsabilidades del rol de jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces en eKOGUI. Le corresponde al(la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI:**

5. *Fomentar en los usuarios de la entidad la capacitación en las herramientas del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.”*

**“ARTÍCULO 2.2.3.4.1.13. Responsabilidades comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI. Le corresponde a todos los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI:**

1. *Asistir a las jornadas de capacitación y acompañamiento que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el (la) administrador(a) de la entidad sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.*
2. *Consultar los materiales y tomar las capacitaciones relacionadas con su rol y aprobar las evaluaciones que publique o convoque la Agencia en la página del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.”*

Adicionalmente se indagó sobre las responsabilidades del Jefe financiero establecidas en el Decreto 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 104 de 2025) las cuales son:

**“ARTÍCULO 2.2.3.4.1.12. Responsabilidades del jefe financiero(a) o quien haga sus veces en eKOGUI.**

1. *Garantizar que la información financiera asociada a la gestión del pago de sentencias, laudos y conciliaciones se en el Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y se encuentre actualizada.”*
2. *Retroalimentar al(la) jefe de la Oficina Jurídica sobre la gestión realizada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, por los (as) abogados(as) en el registro de la calificación de riesgo y provisión contable de procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales activos en los que entidad actué en calidad de demandada.*
3. *Vigilar que la entidad tenga registrados los datos relacionados con el ciclo financiero de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones, en los módulos habilitados en el Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI para tal fin.”*

Para las funciones 1 y 2, el auditado informó que se realiza la conciliación semestral para generar las provisiones o las cuentas de orden de los procesos judiciales activos según la información reportada por la oficina jurídica, sin embargo, no se hacen retroalimentaciones sobre la gestión de los abogados en el registro de la calificación de riesgo y provisión contable de procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales. Se evidenció que la OJURI realiza la calificación y la provisión semestral conforme con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.10. **“Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI.”**, del Decreto 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 104 de 2025) y en VICFIN se realiza la consulta de las provisiones en el sistema eKOGUI, se actualiza el valor y se hace el registro contable en el sistema SAP.

Para la función número 3, el auditado informó que no tiene claridad para identificar los registros que menciona esta responsabilidad, relacionados con el ciclo financiero de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones.

Por lo anterior, se recomienda al jefe financiero(a) o quien haga sus veces en eKOGUI coordinar con el administrador(a) de la entidad las acciones necesarias para lograr el cabal cumplimiento de las responsabilidades asignadas a dicho rol.

## Hoja Abogados

Para el diligenciamiento de la hoja “abogados” se indagó con la Oficina Jurídica (OJURI) mediante correo electrónico la información de los abogados, asimismo se realizó revisión documental, evidenciando conformidad con la información registrada en el sistema eKOGUI. Se diligenció la hoja en la plantilla como se muestra a continuación:

Abogados			
En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.			
4	4	0	0
Cantidad de abogados litigando según jurídica al 30 de junio de 2025	Abogados activos en eKOGUI al 30 de junio de 2025	Retirados de la entidad según jurídica durante el primer semestre de 2025	Inactivados en eKOGUI durante el primer semestre de 2025
<b>Seleccione una muestra de 4 abogados activos y complete los siguientes datos:</b>		<b>De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:</b>	
De la muestra de 4, cuántos tienen el nombre correcto	4	Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 30-06-2025	4
De la muestra de 4, cuántos tienen el correo electrónico correcto	4	Su última capacitación fue anterior al 31-12-2023	0
De la muestra de 4, cuántos tienen tipo de vinculación de planta	3	No tienen capacitación	0

Actualmente se cuenta con 4 abogados activos en el sistema eKOGUI y litigando a nombre de la Corporación, de los cuales 3 son de planta y uno externo a la entidad a través de la firma “Castro Nieto Abogados S.A.”

Asimismo, se evidenció que los abogados realizaron capacitaciones del sistema eKOGUI entre el primero de enero de 2024 y 30 de junio de 2025.

## Hoja Registro casos

Esta hoja recopila la información de oportunidad en el registro de los procesos en el sistema eKOGUI la cual tiene un término de 10 días hábiles conforme con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 104 de 2025.

Para la hoja del registro de casos se indagó con la OJURI la cantidad de casos recibidos durante el semestre contra evidencia de los autos admisorios recibidos en el buzón de notificaciones judiciales de la Corporación en el correo electrónico [notificacionesjudicialesciac@gmail.com](mailto:notificacionesjudicialesciac@gmail.com) y se comparó con la “fecha de registro del proceso” del “Reporte 1. Información general de procesos judiciales de la entidad-activos” del sistema eKOGUI, dando como resultado:

Registro Casos en ekOGUI	
En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en ekOGUI.	
Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad durante el semestre I - 2025	3
De acuerdo con la pregunta anterior, cuántos de los autos admisorios de procesos judiciales notificados fueron registrados en el sistema ekOGUI durante el semestre I - 2025	3
De acuerdo con la pregunta anterior, cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron registrados con oportunidad (10 días hábiles) en el sistema ekOGUI, conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) en el semestre I - 2025	2
Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) en el semestre I - 2025	1

De acuerdo con lo anterior se evidenció que el auto admisorio del proceso número 252863105001-2023-00059-00 se recibió en el buzón de notificaciones judiciales el día 3 de febrero de 2025 y se registró el día 15 de abril de 2025, incumpliendo el plazo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 104 de 2025.

## Hoja Judiciales

En esta hoja se registra la cantidad de procesos activos del reporte de procesos activos y procesos terminados del sistema Ekogui, comparado con la información remitida por la OJURI.

En siguiente es el resultado de la validación de los procesos judiciales:

### Procesos activos

Procesos activos al 30 DE JUNIO DE 2025	Cantidad
Cantidad de procesos activos según jurídica	72
Cantidad de procesos activos registrados en ekOGUI	72
Cantidad de procesos sin abogado asignado	-

Mayores a 33.0000 SMMLV activos	Cantidad
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV según jurídica	-
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en ekOGUI	-
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda	-

### Procesos terminados

Procesos terminados durante el PRIMER semestre de 2025	Cantidad
Cantidad de procesos terminados durante el PRIMER semestre de 2025 según jurídica	2
Cantidad de procesos terminados en ekOGUI durante el PRIMER semestre de 2025	2

Seleccione 2 procesos terminados en el primer semestre de 2025 y diligencie la siguiente tabla:

Condenas	Cantidad
Procesos analizados	2
Procesos terminados con ejecutoria	2
Procesos desfavorables	1
Procesos que generan erogación económica	1
Procesos con valor condena mayor a cero	1

### Calificación del riesgo

Calificación de riesgo	Cantidad
Cantidad de procesos activos eKOGUI - Calidad demandado	70
Cantidad de procesos en eKOGUI - Calificación durante el semestre I - 2025	70
Cantidad de procesos en eKOGUI - Calificación anterior al semestre I - 2025	-
Cantidad de procesos en eKOGUI - Sin calificación al semestre I - 2025	-

Calificación de riesgo - Provisión contable	Número Procesos	Número provisión igual a cero
Probabilidad de perder el caso - ALTA	5	-
Probabilidad de perder el caso - MEDIA	51	48
Probabilidad de perder el caso - BAJA	2	2
Probabilidad de perder el caso - REMOTA	12	12

Adicionalmente, de las funciones establecidas en el Decreto 104 de 2025 para el rol de administrador de eKOGUI se verificó la número 8, que establece **“ARTÍCULO 2.2.3.4.1.9. Responsabilidades del rol de administrador(a) de eKOGUI en la entidad.**

8. *Hacer seguimiento permanente a la actualización de conciliaciones, procesos judiciales y arbitrales, que realicen los(as) abogados(as) que ejerzan la representación judicial de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y generar un reporte trimestral al(la) jefe Jurídico, con los resultados del seguimiento realizado.”*

De acuerdo con lo informado por la OJURI y lo evidenciado, el administrador de eKOGUI en la Corporación realiza el seguimiento de la información registrada en el sistema, no obstante, se evidenció desconocimiento sobre la obligación de generar el reporte trimestral que establece el ARTÍCULO 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 104 de 2025). Al respecto se evidenció que la OJURI genera un informe del estado y avance de los procesos judiciales según necesidad y como parte del seguimiento por parte de la Junta Directiva de la Corporación; se evidenció uno en el mes de marzo y otro en el mes de junio de 2025.

Se recomienda a la OJURI realizar la revisión general del Decreto 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 104 de 2025) para el cumplimiento de las funciones establecidas para el rol de administrador en el sistema eKOGUI. Se recomienda a la OJURI gestionar con los usuarios de la Corporación del sistema eKOGUI los cambios incorporados al Decreto 1069 de 2015 a través del Decreto 104 de 2025, para dar cumplimiento a lo establecido.

## Calificación de Riesgo

Según el Decreto 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 104 de 2025) dentro de las responsabilidades de los abogados de la Corporación se encuentran:

**“ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10. Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI.**

5. *Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial o laudo arbitral en estos, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.*

6. *Incorporar el valor de provisión contable de los procesos judiciales o tramites arbitrales a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial o laudo arbitral en el proceso, de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.*

7. *Calificar el riesgo e incorporar el valor de la provisión contable para cada una de las conciliaciones extrajudiciales, en el módulo habilitado en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI para tal fin.”*

## Provisión Contable

De otra parte, de acuerdo con la información de las provisiones registradas por los abogados en el sistema eKOGUI, se validó con el Grupo de Contabilidad (GRUCON) que pertenece a la Vicepresidencia Financiera – VICFIN, la información de las provisiones contables con corte al 30 de junio de 2025 a fin de determinar que ésta corresponda con los registros contables. Se verificó esta información en el sistema ERP SAP y los datos del reporte de procesos activos generado desde el sistema eKOGUI.

Se evidenció conformidad de los datos y valores de las provisiones registradas en la contabilidad con corte al 30 de junio de 2025 con respecto a la información registrada para provisiones en el reporte de procesos activos del sistema eKOGUI, sin presentar diferencias, evidenciado asimismo eficacia en la aplicación del control C1.8 que establece *“El apoderado del proceso realiza una provisión contable cada seis meses , la cual es entregada a la Dirección Administrativa y Financiera con base en los resultados del sistema (E-KOGUI) Agencia Nacional de Defensa Jurídica para que el presupuesto sea reservado en caso de presentarse fallos de contrato realidad .”,* asociado al riesgo R6.7 que trata de la *“Posibilidad de pérdida económica y reputacional por sanciones e indemnizaciones y demandas por la vinculación de contratistas incumpliendo las normas legales aplicables para ese tipo de vínculo, o cambio de las condiciones durante la ejecución del contrato, configurando un contrato realidad (laboral) reconocido judicialmente.”.*

De acuerdo con lo evidenciado en los reportes generados por el Sistema eKOGUI y lo registrado anteriormente, los procesos se califican y provisionan semestralmente, dando cumplimiento al numeral 5, 6 y 7 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015.

## Hoja Arbitramentos

La Corporación no ha tenido procesos de arbitramentos al 30 de junio de 2025, evidenciado en el registro en el sistema eKOGUI y lo reportado por la OJURI.

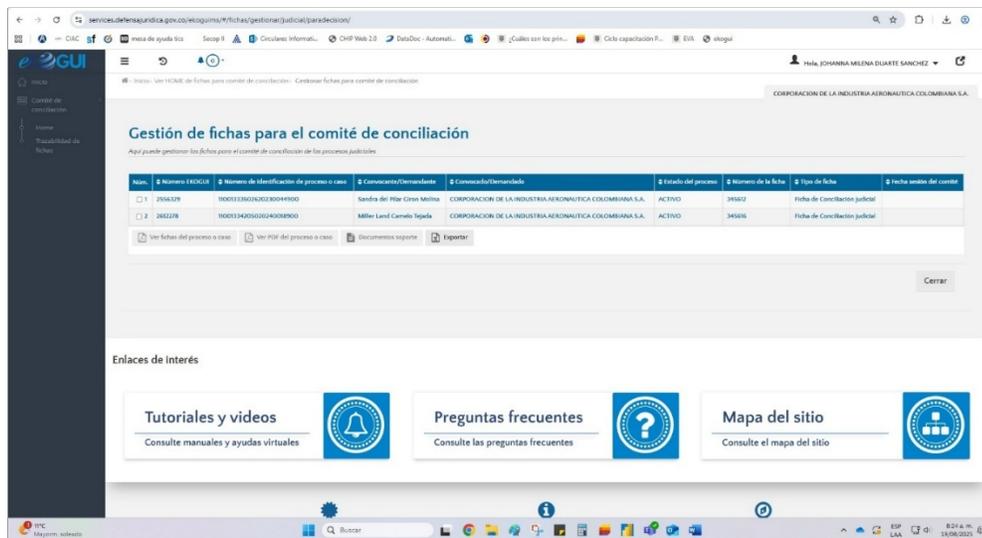
Arbitramentos			
En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos.			
Arbitramentos	Cantidad	Arbitramentos	Cantidad
Total de arbitramentos activos al 30 DE JUNIO de 2025 según jurídica	-	Total arbitramentos terminados al 30 DE JUNIO de 2025 según jurídica	-
Total de arbitramentos activos registrados en eKOGUI al 30 de junio de 2025	-	Total de arbitramentos terminados en eKOGUI al 30 de junio de 2025	-
Observaciones			
La Corporación no ha tenido procesos de arbitramentos al 30 de junio de 2025, evidenciado en el registro en el sistema eKOGUI y lo reportado por la Oficina Jurídica.			

## Hoja Comité de conciliación

Para el módulo de fichas de Comité de Conciliación, se evidenció la siguiente información:

Comité de Conciliación			
En esta sección se presenta la información detallada de los comités de conciliación.			
Su entidad gestionó sesiones del comité de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025			SI
Su entidad elaboró las fichas de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025			SI
Fichas para decisión del comité			
	Con fecha	Sin fecha	Total
Cantidad de procesos arbitrales para decisión del comité	-	-	-
Cantidad de procesos judiciales para decisión del comité	-	2	2
Cantidad de conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité	-	-	-
Fichas con decisión del comité		Cantidad	
Procesos arbitrales con decisión del comité		-	
Procesos judiciales con decisión del comité		62	
Conciliaciones extrajudiciales con decisión del comité		-	

Se pudo observar que existen dos fichas para decisión del Comité sin registro de fecha como se refleja a continuación:



Núm.	Número EKOUI	Número de Identificación de proceso a caso	Conocedor/Demandante	Conocedor/Demandado	Estado del proceso	Número de la ficha	Tipo de ficha	Fecha envío del comité
1	1558359	100011302620230041900	Sandra del Pilar Correa Melina	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	ACTIVO	34582	Ficha de Conciliación judicial	
2	2822278	100011400502024008900	Miller Leon Camacho Igada	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	ACTIVO	34585	Ficha de Conciliación judicial	

El auditado informó que los dos procesos para decisión de Comité de Conciliación que se encuentran sin fecha en el sistema eKOGUI, corresponden a procesos que se llevaron al Comité en la tercera semana del mes de agosto de 2025, por consiguiente, aún no cuentan con las fechas.

El Decreto 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 104 de 2025) establece: **“ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10. Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI.**

2. *Diligenciar y actualizar las fichas que se presentarán para estudio en los comités de conciliación, según los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.”*

Se evidenció cumplimiento en el registro de las fichas con decisión de Comité según las actas de los comités de conciliación realizados en el primer semestre de la vigencia 2025.

## Hoja Pagos

La Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana no realiza pagos al SIIF-MinHacienda debido a que no

administra recursos del presupuesto general de la Nación.

Pagos	
En esta sección se presenta la información detallada del módulo de relación de pagos.	
¿Su entidad gestiona sus trámites financieros en SIIF-MinHacienda?	NO
<b>Observaciones</b> La Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. no realiza pagos en SIIF-MinHacienda, debido a que no administra recursos del presupuesto general de la Nación. De otra parte, se evidenció que en el primer semestre de 2025 se realizó el pago de un proceso con fecha de terminación 12 de julio de 2023 y desfavorable para la Corporación, de lo cual el Grupo de Tesorería aportó las evidencias y soportes de pago a terceros por valor de \$67.435.152.	

Por otra parte, se evidenció que en el primer semestre de 2025 se realizó el pago de un proceso número 11001310503620200022500 con fecha de terminación 12 de julio de 2023 y desfavorable para la Corporación, de lo cual el Grupo de Tesorería aportó las evidencias y soportes de pago a terceros por valor de \$67.435.152.

### Hoja Resumen

Finalmente, se obtienen los siguientes resultados que se reflejan en la hoja denominada “Resumen” de la plantilla de control interno:

INFORMACIÓN USUARIOS		ARBITRAMENTOS	
Completitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	-
Nivel de capacitación Roles	80%	Porcentaje de registro	0%
Abogados activos en eKOGUI	4	Procesos terminados en eKOGUI	-
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	100%		
REGISTRO CASOS		COMITES DE CONCILIACIÓN	
Casos notificados según jurídica	3	Gestión de sesiones	SI
Casos registrados en eKOGUI	3	Gestión de fichas	SI
Casos registrados en eKOGUI con oportunidad (10 días)	2	Fichas con decisión	62
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	1		
JUDICIALES		PAGOS	
Procesos activos en eKOGUI	72	Uso del Módulo Pagos (SIIF Nación)	NO
Porcentaje de registro	100%	Cantidad pagos asociados de SIIF	-
Actualización más de 33.000 SMLLV	0		
Procesos por abogado en eKOGUI	18		
Provisión aparentemente inconsistente	4%		

Se evidenció en la celda denominada “Provisión aparentemente inconsistente” un resultado del 4%. De acuerdo con la validación de la información a través del sistema eKOGUI y lo indagado con la OJURI, se observó que 3 procesos judiciales, relacionados en la tabla a continuación, con probabilidad “Media” de perder el caso tienen provisión mayor a “0” lo cual no es consecuente con lo establecido en el literal b) del artículo 6° de la Resolución 431 de 2023 de la siguiente manera: “Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el/la; apoderado/a comunicara al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como pasivo contingente en las cuentas de orden, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.”(Subrayado añadido).

Ítem	No. eKOGUI	No. proceso
1	2169431	11001310503220200035600
2	2169415	11001310501220190075800
3	2190298	11001310502620200034500

Tabla: Relación de tres procesos con calificación “MEDIA” y provisión contable.

Dado lo anterior se recomienda que la OJURI realice la respectiva consulta a la ANDJE para determinar la causa por la cual el sistema eKOGUI genera provisión en 3 procesos y a la vez establece como registro contable sugerido en “Cuentas de orden”.

<b>Aspectos positivos</b>
Se evidenció seguimiento permanente a los procesos judiciales por parte de los usuarios de la OJURI..
<b>Hallazgos de auditoría</b>
No conformidad: Se evidenció incumplimiento del término de 10 días hábiles establecido en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 104 de 2025 en el registro del auto admisorio del proceso número 252863105001-2023-00059-00 el cual se recibió en el buzón de notificaciones judiciales de la Corporación “ <a href="mailto:notificacionesjudicialesciac@gmail.com">notificacionesjudicialesciac@gmail.com</a> ” el día 3 de febrero de 2025 y se registró en el sistema eKOGUI el día 15 de abril de 2025 según el “Reporte 1. Información general de procesos judiciales de la entidad-activos”.
<b>Oportunidades de Mejora</b>
No se generaron oportunidades de mejora.
<b>Recomendaciones</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Se recomienda a la OJURI aplicar lo establecido en los artículos 2.2.3.4.1.7 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 104 de 2025), en relación con la capacitación de los usuarios de la Corporación correspondiente a cada rol y dejar evidencia de ello.</li><li>- Se recomienda a la OJURI gestionar con los usuarios de la Corporación del sistema eKOGUI los cambios incorporados al Decreto 1069 de 2015 a través del Decreto 104 de 2025, para dar cumplimiento a lo establecido.</li><li>- Se recomienda que la OJURI realice la respectiva consulta a la ANDJE para determinar la causa por la cual el sistema eKOGUI genera provisión en 3 procesos y a la vez establece como registro contable sugerido en “Cuentas de orden”..</li></ul>
<b>Conclusiones</b>
Se evidenció cumplimiento parcial de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema eKOGUI por el Decreto 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 104 de 2025), durante el primer semestre de la vigencia 2025 de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que se generó un hallazgo en torno a la oportunidad en el registro de un auto admisorio.

Revisado por:   
- JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO